

JUEVES 29 DE ENERO DE 2009

■ Prohibirán a funcionarios acudir a mítines en días hábiles

Afinan lineamientos para evitar mal uso de la propaganda gubernamental

Alonso Urrutia

El Instituto Federal Electoral (IFE) aprobará lineamientos en torno a tres temas de cara a las precampañas y campañas: normas sobre la propaganda gubernamental; normas sobre la imparcialidad del uso de recursos públicos y criterios sobre actos anticipados de campaña. Destaca, entre otros tópicos, la prohibición a funcionarios públicos de acudir a mítines en días hábiles y la proscripción a candidatos y precandidatos a asistir a eventos de gobierno oficiales.

Como parte de las dos sesiones públicas del Consejo General que se realizarán hoy, el IFE pretende perfilar los criterios sobre el posible desvío de recursos públicos o la utilización de la investidura oficial en favor de un partido. De ahí que la prohibición a la asistencia de eventos partidistas en días hábiles comenzará a operar a partir del arranque de las precampañas, el próximo 31 de enero.

Las restricciones incluyen además pronunciamientos de los funcionarios en favor o en contra de partidos o candidatos "en cualquier tiempo", e igualmente se prohíbe el uso de recursos públicos para "influir o inducir a través de la publicidad por cualquier medio, el sentido del voto de los militantes o electores".

En los proyectos de acuerdo se reproducen además disposiciones ya incluidas en la legislación electoral, como el condicionamiento de la entrega de bienes de programas sociales o la provisión de obras públicas a la promesa del voto en un sentido específico. Igualmente se prohíbe la "entrega de recursos con elementos o símbolos que conlleven la promoción del voto en favor o en contra de determinado partido, candidato o precandidato".

Otra disposición impide a los funcionarios que, abusando de su jerarquía, se obligue a los subordinados a apoyar o emitir votos a favor de un candidato o partido.

Por lo que corresponde a las restricciones temporales de la propaganda gubernamental, la propuesta que deberá votar el Consejo General se recuerda que no habrá publicidad oficial durante las campañas, periodo comprendido entre el 3 de mayo y el 5 de julio. Sólo se permitirán las campañas de protección civil, salud, educación y promoción turística, siempre y cuando no se asocie a los gobiernos federal o estatales.

En el caso de los rubros de salud y educación, sólo se permitirán mensajes relacionados con disposiciones gubernamentales o campañas, no así los que se refieran a obras públicas aunque estén asociados a dichos sectores.

Asimismo, en los programas de la Hora Nacional, tendrá que suprimirse cualquier alusión "a la propaganda gubernamental de poderes o de cualquier ente público". De igual forma se indica que la publicidad en los portales institucionales de Internet podrá permanecer "siempre y cuando tengan carácter informativo para la realización de trámites o servicios y no se emitan en los mismos logros en su favor".

En cuanto a las regulaciones en materia de precampañas y campañas, se subrayan las restricciones que regirán entre el 31 de enero y el 11 de marzo, periodo durante el cual los precandidatos y partidos podrán publicitarse. En la propaganda deberá hacerse explícita la condición de precandidato y, en los casos donde aparezcan dos o más, deberá especificarse.

“Serán actos anticipados de campañas aquellos que se lleven a cabo por precandidatos, precandidatos electos o postulados, partidos, coaliciones, con mensajes alusivos al proceso electoral federal a partir del 12 de marzo o del día siguiente a aquel que un partido o coalición haya fijado como fecha límite de su proselitismo”. A más tardar en la fecha citada deberá quedar retirada toda propaganda impresa, exterior, de Internet o cualquier otro medio para dar paso al periodo de veda.

Los partidos podrán desplegar propaganda genérica al término de las precampañas cuando ésta no aluda a la promoción de voto a favor del partido o coalición. En cualquier caso, las quejas que se presenten se desahogarán por el procedimiento especial sancionador.

- Leonardo Valdés y Gustavo Madero se reunieron 15 minutos para resolver sus diferencias

Dan por concluido el debate en torno a la fiscalización de las cuentas de senadores

- Tengo la certeza de que los legisladores nos seguirán apoyando en nuestras actividades, sostuvo el titular del IFE
- El panista se manifestó confiado en que se acatarán las leyes

Andrea Becerril

El titular del Instituto Federal Electoral (IFE), Leonardo Valdés Zurita, y el presidente del Senado, Gustavo Madero, dieron ayer por concluido el diferendo surgido en torno a la fiscalización de las cuentas bancarias de los legisladores.

Luego de una reunión en la sede senatorial, el presidente del IFE reiteró que ese instituto no tiene facultades para investigar las cuentas bancarias y los estados financieros de los integrantes del Congreso, ni de ningún servidor público en general, excepto que exista alguna denuncia y, en ese caso, se solicitará la información a la Secretaría de Hacienda.

El diferendo surgió a partir de que Madero denunció –durante su visita de trabajo a Cuba, la semana pasada– que sus cuentas y operaciones en bancos eran investigadas, y demandó al IFE aclarar el alcance del concepto “políticamente expuestos”.

Ayer, Leonardo Valdés Zurita visitó brevemente a Madero en sus oficinas –unos 15 minutos– y al salir dijo que fue una plática “muy cordial”, en la que le informó, dijo, del acuerdo a que llegó el Consejo General del IFE de no investigar a los legisladores.

No quiso dar mayores detalles, sólo señaló que se iba satisfecho, “porque tengo la certeza de que el Senado nos seguirá apoyando en el desarrollo de nuestras actividades”.

Agregó que los consejeros del IFE trabajan de forma intensa en los reglamentos de fiscalización para evitar que dinero proveniente de actividades ilícitas se cuele a las campañas electorales.

Por su parte, el presidente del Senado sostuvo que “hay plena confianza” en que el IFE actúa de acuerdo con la ley y ello ayudará a que todos los mexicanos tengan confianza en que los recursos públicos que manejan los partidos políticos y los candidatos se utilizan de forma legal, sin que exista ninguna penetración de dinero ilícito en los procesos electorales que se avecinan. No precisó en qué quedó el tema de los “políticamente expuestos”. Dijo que es un concepto mucho más amplio, que no es para propósitos electorales, sino para atender disposiciones en materia de vigilancia en contra del lavado de dinero y del narcotráfico. Es un concepto, agregó, que la autoridad hacendaria incorporó “para dar seguimiento” a los funcionarios y representantes populares.

El Senado y el IFE dieron a conocer luego un comunicado conjunto en el que afirman que Madero y Valdés Zurita dialogaron sobre los alcances de los acuerdos que el instituto ha asumido en torno a la fiscalización de los servidores públicos.

El titular del IFE explicó al panista que esos acuerdos tienen como base diversas disposiciones legales aprobadas por el Congreso, así como reglamentos y disposiciones generales emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el contexto de acuerdos internacionales suscritos por México desde 2004.

■ Consejeros estatales no tenían facultades para destituirlo: TEPJF

Ordenan reinstalar a Víctor Alarcón en la presidencia del instituto electoral de BC

■ Deberán convocar a sesión extraordinaria para devolverle el cargo

■ Insiste el afectado en que no dimitirá, y llama a superar diferencias

Alonso Urrutia

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó la inmediata reinstalación de Víctor Alarcón Requejo como presidente del consejo general del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Baja California (IEPCBC)

El TEPJF revocó el acuerdo de cuatro de los siete consejeros del organismo, quienes, señaló, no están facultados para destituir al presidente y no le dieron oportunidad de argumentar a su favor.

Durante la sesión pública, los magistrados cuestionaron la decisión que tomó el IEPCBC en una sesión irregular celebrada el pasado 27 de noviembre en Mexicali, en la que además designaron en lugar de Alarcón a Marina del Pilar Olmeda García.

La magistrada presidenta del TEPJF y ponente del caso, María del Carmen Alanís, recordó que los consejeros del IEPCBC consideraron que Alarcón Requejo omitió la designación de un director general de ese órgano; no informó sobre los amparos presentados a raíz de esa designación; tampoco les notificó sobre sentencias del TEPJF y del Tribunal Estatal Electoral, y ocultó información sobre otros asuntos.

Sin embargo, explicó Alanís, los consejeros debieron acudir a las instancias competentes para analizar estas irregularidades y cumplir “todas las garantías constitucionales que deben seguirse en cualquier procedimiento de responsabilidad”.

En su oportunidad, el magistrado Pedro Penagos sostuvo que hay una serie de pasos para iniciar un procedimiento de responsabilidad en el organismo electoral y, si no se cumplen, cualquier determinación es ilegal.

Estas medidas, agregó, deben ser aplicadas por una autoridad distinta a la electoral; por ello, el procedimiento del IEPCBC no es válido.

A su vez, el magistrado Manuel González Oropeza lamentó que ese organismo carezca de la unidad necesaria para que ofrezca garantías.

Indicó que se tomaron medidas ilegales que afectaron al instituto, pues de las imputaciones que se hicieron a Alarcón puede desprenderse que hubo negligencia en el desempeño de su cargo, pero no responsabilidades.

El magistrado Flavio Galván afirmó que los consejeros que decidieron destituir a Víctor Alarcón carecían de facultades para ello, y advirtió que la inamovilidad de los servidores públicos no es sinónimo de impunidad.

Los magistrados dieron al IEPCBC 24 horas para informar sobre la restitución de Alarcón Requejo, por lo que tendrá que efectuarse una sesión extraordinaria para acatar el fallo judicial.

El TEPJF también validó las acciones que durante diciembre y lo que va de enero tomó la presidenta en funciones, Olmeda García, quien deberá regresar a su cargo de consejera numeraria.

“Con la resolución del tribunal se ha restablecido la legalidad y se crean las condiciones esenciales para reconstruir la unidad interna del instituto electoral”, comentó Víctor Alarcón Requejo, luego de dar a conocer los términos de la sentencia unánime de los siete magistrados sobre el juicio SUP-JDC 2920/2008.

“Le estoy dando vuelta a la página y espero que los demás consejeros hagan lo mismo, pues tenemos el deber de superar nuestras diferencias y cuidar a la institución electoral de nuestro estado”, dijo Alarcón.

“No voy a renunciar al cargo”, advirtió al recordar el caso del ex consejero presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal Isidro Cisneros Ramírez, quien en 2008 también fue destituido ilegalmente por un grupo de consejeros. El TEPJF ordenó su reinstalación, pero el funcionario finalmente dimitió.

La confrontación entre los consejeros electorales de Baja California surgió a raíz del proceso electoral del 2007, cuando contendieron por la gubernatura el panista Guadalupe Osuna Millán y el priísta Jorge Hank Rhon.

Se formaron dos bandos, uno formado por los consejeros Olmeda García, José Luna y Tonatiuh Guillén, propuestos por la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional (PAN), y otro integrado por Víctor Alarcón, Raúl Flores Adame, Jaime Vargas y Humberto González, propuestos por el Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Con la derrota de Hank, el grupo priísta se dividió y Adame Flores votó en favor de la destitución de Alarcón.

(Con información de Olga Alicia Aragón, especial para *La Jornada*, y Antonio Heras, corresponsal)

■ Firman convenio para difundir la labor del organismo

Conmemora el Metro 10 años del IEDF

Laura Gómez Flores

El Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) sustenta 56 denuncias presentadas por ciudadanos y partidos por actos de campaña adelantada, informó la presidenta de ese organismo, Claudia Zavala, al convocar a la gente a participar en los próximos comicios, a fin de avanzar y consolidar una democracia de la dimensión y calidad que merecen todos los habitantes de la ciudad.

Al firmar un convenio con el Metro, para poner a la venta 25 millones de boletos conmemorativos de los 10 años del IEDF, difundir los mensajes a favor de la promoción de los derechos políticos de los ciudadanos a través del *Audiómetro*, y publicar periódicamente las actividades que realizará durante el proceso electoral, destacó la importancia de realizarlo en este medio de transporte porque “en el Metro caben muchos, pero en la democracia cabemos todos”.

Mencionó que se trata de llegar a donde está la gente, mediante la unión de esfuerzos y sinergias para avanzar en la construcción de la democracia, pues el Metro se traduce en cultura, diversidad, tolerancia, promoción y protección de los derechos de género, por lo que agradeció el apoyo de su director, Francisco Bojórquez, quien se comprometió a mantener una estrecha comunicación para “no caer en actos de campaña anticipados, con la colocación de propaganda en la red”.

Hasta el momento, no ha habido solicitud por parte de los partidos, pero “estaremos muy atentos para cumplir con las fechas fijadas, pues el proceso en marcha, sin duda, será muy exitoso”.

Por ello, dijo, la importancia de trabajar de manera conjunta y emitir un boleto conmemorativo que empezó a venderse desde ayer entre los 4.6 millones de usuarios en promedio por día.

Jueves 29 de enero de 2009

Limitan activismo de los servidores

Alista IFE normas para garantizar imparcialidad. Plantean retirar la propaganda 64 días antes de las elecciones

Guadalupe Irizar

(29 enero 2009).- A dos días del inicio de las precampañas, el Consejo General del IFE tiene previsto aprobar hoy tres acuerdos con normas que regulan la propaganda de los servidores públicos.

La intención es que se mantenga la imparcialidad, aumentar la prohibición de la propaganda gubernamental a 64 días antes de la jornada electoral, y detallar las reglas de lo que serán actos de precampaña y actos anticipados de campaña.

Con estas normas se concluye, en lo general, el marco normativo que regirá durante el proceso electoral 2009, que incluye diversos reglamentos y acuerdos, entre ellos, el que prohíbe la promoción personalizada de los servidores.

Las normas fueron aprobadas en principio por la Comisión de Reglamentos del IFE y tienen como propósito preservar la equidad en la contienda, evitar el uso de recursos públicos en favor de un partido, precandidato o candidato, y preservar la imparcialidad de todos los niveles de gobierno.

En referencia a la imparcialidad, se plantea también la prohibición a todos los funcionarios de asistir o apoyar en días hábiles actos en favor de precandidatos o candidatos, así como de manifestar algún comentario a favor o en contra de partidos, precandidatos o candidatos.

"El Presidente de la República, los gobernadores de los estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los presidentes municipales y los jefes delegacionales del Distrito Federal deberán... abstenerse en días hábiles de asistir a actos políticos de apoyo a partidos, precandidatos o candidatos, así como emitir en cualquier tiempo expresiones a favor o en contra de los mismos", señala el texto.

El acuerdo con las normas para la propaganda gubernamental, propone que "a partir del 3 de mayo de 2009... y hasta el 5 de julio de 2009, inclusive, deberá suprimirse o retirarse toda propaganda gubernamental de radio, televisión, publicidad exterior o circulación de cualquier medio impreso, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público".

En tanto, el acuerdo sobre un marco normativo para precampañas y actos anticipados de campaña, establece que sólo podrán hacer proselitismo con publicidad exterior, precandidatos únicos o precandidatos de los que se notifique al IFE.

Ordenan abrir padrón de partidos

Érika Hernández

(29 enero 2009).- El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió que los padrones de afiliación de los partidos son públicos, por lo que cualquier ciudadano puede tener acceso a ellos.

Los magistrados solicitaron al IFE ordenar al Comité Ejecutivo Nacional del PAN que entregue a un ciudadano los nombres, apellidos, estado y municipio de afiliación, sexo y fecha de ingreso como miembro activo, de los militantes del partido.

En la sesión de ayer, coincidieron en que desde el momento en que un simpatizante se afilia formalmente a un partido, su militancia y, por ende, la ideología política a la que se adhiere, se trasladan del ámbito privado al público, como consecuencia de su voluntad de pertenecer a una entidad de interés público.

Preocupan pugnas de árbitros locales

Érika Hernández

(29 enero 2009).- Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) advirtieron que hay una pugna preocupante al interior de institutos electorales estatales.

Al revocar la determinación del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEEBC) de destituir a su consejero presidente Víctor Alarcón, algunos magistrados coincidieron en que hay desunión en esos órganos.

Ello, señalaron, cuando las elecciones deben ser garantizadas por autoridades que funcionen a plenitud.

"Al interior de las autoridades electorales no hay unidad y cohesión de la que habla la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Baja California. Un presidente del consejo debe preservar y promover la unidad y cohesión del instituto, esto es el resultado de la desunidad y anarquía.

"Desafortunadamente este es el segundo caso en la que los consejeros de un instituto están insatisfechos con la actuación de su presidente, toman medidas que son contrarias a derecho y atentan contra la institución", dijo el magistrado Manuel González Oropeza.

En noviembre, el Consejo General del IEEBC afirmó que Alarcón no había cumplido con su función al nombrar a un directivo de dicho órgano, por lo que lo sustituyeron y nombraron a una nueva presidenta.

Los magistrados determinaron ayer que los consejeros no tienen esa facultad, y regresaron el cargo a Alarcón, quien deberá asumirlo hoy.

"No podemos permitir que bajo argumentos ciertos o no ciertos se pretenda la destitución, sin fundamento, de un

servidor público", dijo durante la sesión el magistrado Flavio Galván, ex presidente del Tribunal Electoral.

En septiembre pasado, los consejeros electorales del DF destituyeron a Isidro Cisneros como presidente del instituto local, decisión que revocó el TEPJF.